

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☒
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4123.010.26.1.092-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO ARCE – CC 1.130.585.754
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Control Interno del Distrito de Santiago de Cali, en la realización de auditorías internas y demás actividades, en el desarrollo del Subproceso de Evaluación y Seguimiento.
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos (\$41.848.000) mcte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 23 de diciembre de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO:	11 de mayo de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos LEIDY AMPARO CORREA ERAZO identificado(a) con CC. 31.928.758, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Control Interno, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No.4112.010.20.1068 de 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.0.10.20.0236 de abril 18 de 2024 y Decreto 4112.0-10-20.0771 de agosto 30 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Control Interno y GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO ARCE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No1.130.585.754., quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

celebrar la presente ACLARACIÓN No. 02 al contrato No 4123.010.26.1.092-2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Control Interno y GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO ARCE, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales No 4123.010.26.1.092-2024, cuyo objeto es: “Prestar los servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Control Interno del Distrito de Santiago de Cali, en la realización de auditorías internas y demás actividades, en el desarrollo del Subproceso de Evaluación y Seguimiento” con fecha de inicio 11 de mayo de 2024 y terminación 31 de octubre de 2024.
2. Que el contrato No 4123.010.26.1.092-2024, fue adicionado y prorrogado hasta el 23 de diciembre de 2024.
3. Que en el documento “MAJA01.04.03.P003.F002 MODIFICACIÓN No 01”, en el ítem NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT, se omitió el número de la cedula del contratista.
4. Que se hace necesario aclarar la “MODIFICACIÓN NO 01 ADICIÓN Y PRÓRROGA”, para incluir el número de identificación del contratista GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO ARCE en el ítem NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.
5. Que lo anterior se fundamente en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 y que al tenor reza:

Artículo 45: “CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes obrando de mutuo acuerdo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

ACUERDAN

PRIMERO: Aclarar la “MODIFICACIÓN NO 01 ADICIÓN Y PRÓRROGA” del Contrato 4123.010.26.1.092-2024, para incluir el número de identificación del contratista GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO ARCE en el ítem NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT, el cual quedará así:

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4123.010.26.1.092-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO ARCE - CC 1.130.585.754
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Control Interno del Distrito de Santiago de Cali, en la realización de auditorías internas y demás actividades, en el desarrollo del Subproceso de Evaluación y Seguimiento.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$31.386.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de octubre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO:	11 de mayo de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente ACLARACIÓN NO. 02, no se causa desequilibrio económico en el contrato de prestación de servicios No. 4123.010.26.1.092-2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial, como tampoco sus modificaciones.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato 4123.010.20.1.092 de 2024, PRÓRROGA Y ADICIÓN NO 01, que no se modifican mediante la presente ACLARACIÓN NO. 02.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente ACLARACIÓN NO. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO publicará la presente ACLARACIÓN NO. 02, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento, se entiende fechado y válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Contratista,

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO ARCE
1.130.585.754

LEIDY AMPARO CORREA ERAZO
Directora
Departamento Administrativo de Control Interno

Proyectó: Patricia Fernández De Soto – Profesional Especializado
Revisó: María del Pilar Carvajal Hernández - Asesora